

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5381** ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para las 17:00 horas del día 25 de julio de 2018, en las oficinas de Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 39, Madrid, en primera y única convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Segundo.- Reducción de capital mediante amortización de acciones propias.

Tercero.- Examen y aprobación de la autorización para la adquisición derivativa y amortización de acciones propias.

Cuarto.- Ratificación y nombramiento de consejeros.

4.1.- Ratificación y nombramiento de Don Marcelino Fernández Verdes, consejero dominical.

4.2.- Ratificación y nombramiento de Don Peter – Wilhelm Sassenfeld, consejero dominical.

4.3.- Ratificación y nombramiento de Don Wilhelm Nikolaus Franziskus Pius Graf Von Matuschka, consejero dominical.

4.4.- Ratificación y nombramiento de Don José Ignacio Legorburo Escobar, consejero dominical.

4.5.- Ratificación y nombramiento de Don Ángel Manuel Muriel Bernal, consejero dominical.

4.6.- Ratificación y nombramiento de Don Peter Hubert Coenen, consejero dominical.

4.7.- Ratificación y nombramiento de Don Georg Johannes von Bronk, consejero dominical.

4.8.- Ratificación y nombramiento de Don Javier Carreño Orgaz, consejero dominical.

4.9.- Ratificación y nombramiento de Don Rudolf Christian Ferdinand Bräunig, consejero dominical.

4.10.- Ratificación y nombramiento de Don Mischa Bastian Horstmann, consejero dominical.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria

incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, Secretaría Corporativa (Paseo de la Castellana, 39, Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada.

#### Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)) la información a que se refiere el citado artículo. En particular, los informes de los administradores en relación con los puntos segundo y cuarto del orden del día, así como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas que se convoca, los accionistas podrán, por escrito, formular preguntas y/o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se informa a los accionistas que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, podrán dirigirse a la Secretaría Corporativa de Abertis, sita en el domicilio social antes indicado, así como al teléfono 902.30.10.15 o por correo electrónico [jge2018@abertis.com](mailto:jge2018@abertis.com).

#### Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de Iberclear o por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 522.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona pudiendo el apoderamiento hacerse constar:

#### (i) Por escrito:

Para conferir su representación por escrito, los accionistas deberán remitir a la

Sociedad, Secretaría Corporativa, Paseo de la Castellana, 39, Madrid, el documento en que se confiera la representación o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día. En caso de que no se impartan instrucciones precisas, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas contenidas en el orden del día. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

(ii) Por medios electrónicos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier persona física o jurídica a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta. Para hacer uso de esta facultad, el accionista que delega deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación con certificado de firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de la página web de la Sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen delegar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Extraordinaria 2018 / Delegación Electrónica" de dicha web.

La delegación electrónica deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, en consecuencia, antes de las 23:59 horas del día 18 de julio de 2018.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta General o bien emitir su voto a distancia utilizando los siguientes medios:

(i) Por correspondencia postal:

Para el ejercicio del derecho de voto a distancia por este medio, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, al domicilio social, Secretaría Corporativa, Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 39, Madrid.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la Sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa

confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio "Junta General Extraordinaria 2018 / Voto electrónico" de dicha web.

El voto a distancia deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, en consecuencia, antes de las 23:59 horas del día 18 de julio de 2018.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no puestas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

#### Acta de la Junta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente nacional y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán incorporados en un fichero responsabilidad de Abertis Infraestructuras, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los citados datos serán comunicados al Notario en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser accesibles al público en general, en la medida en que consten en la documentación que se encuentra disponible en la web [www.abertis.com](http://www.abertis.com) o se manifiesten en la Junta General.

El desarrollo íntegro de la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual y podrá difundirse a través de la página web de Abertis Infraestructuras, S.A. ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)) y otros medios. La asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento de la grabación y la difusión de la misma.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer los derechos reconocidos en la normativa nacional y europea de protección de datos vigentes dirigiéndose a Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 39, 28046, Madrid (Ref. Datos personales), indicando el derecho que ejercita adjuntando copia de su DNI o documento identificativo sustitutorio.

Madrid, 15 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A180041253-1**